

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 199/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

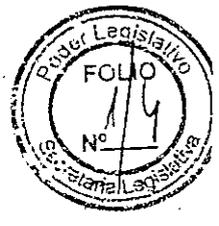
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 069 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
-USHUAIA, 28 MAR 2017



VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de ésta Presidencia no estar ajeno del contexto general de la Provincia y de las circunstancias económicas que afrontan sus habitantes.

Que resulta ecuánime inquirir en alternativas que propicien un progresivo resarcimiento adquisitivo para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta pertinente Aprobar la nueva Escala Salarial, a partir del 1º de Marzo de 2017, conforme al detalle establecido en el Anexo I, Anexo II y Acta Acuerdo suscripta el día 28 de Marzo del corriente año, que forman parte integrantes del presente Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y artículo 34, inciso 11) del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día 1 de Marzo de 2017, la Escala Salarial que se detalla en el Anexo I, Anexo II y Acta Acuerdo suscripta el día 28 de Marzo del corriente año, que forman parte integrantes de la presente Resolución; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, para la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar. —

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 199 / 2017

ES COPIA FIEL

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



199/2017 -
/2017

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2017.-

CATEGORÍA	BASICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FUO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL
24	12.621,64	7.572,98	20.194,62	1.042,00	-	41.431,24
23	10.646,89	6.388,13	17.035,02	1.042,00	-	35.112,04
22	9.741,30	5.844,78	15.586,08	1.042,00	-	32.214,16
21	9.163,18	5.497,91	14.661,09	1.042,00	316,00	30.680,18
20	8.706,61	5.223,97	13.930,58	1.042,00	316,00	29.219,16
19	8.355,52	5.013,31	13.368,83	1.042,00	316,00	28.095,66
18	8.018,01	4.810,81	12.828,82	1.042,00	316,00	27.015,64
17	7.812,11	4.687,27	12.499,38	1.042,00	316,00	26.356,76
16	7.611,21	4.566,73	12.177,94	1.042,00	316,00	25.713,88
15	7.415,19	4.449,11	11.864,30	1.042,00	316,00	25.086,60
14	7.224,02	4.334,41	11.558,43	1.042,00	316,00	24.474,86
13	7.037,46	4.222,48	11.259,94	1.042,00	316,00	23.877,88
12	6.855,48	4.113,29	10.968,77	1.042,00	316,00	23.295,54
10	4.788,11	2.872,87	7.660,98	1.042,00	316,00	16.679,96
1	4.168,75	2.501,25	6.670,00	1.042,00	316,00	14.698,00

ES COPIA FIEL

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

199/2017-

ANEXO II RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

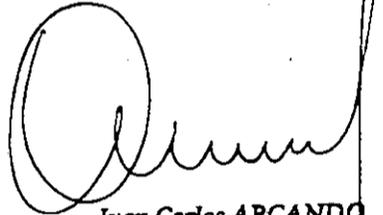
12017

ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR
DEL 1° DE JULIO DE 2017.-

CATEGORÍA	BASICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALID AD	TOTAL
24	12.880,58	7.728,35	20.608,93	1.042,00	-	42.259,86
23	10.866,34	6.519,80	17.386,14	1.042,00	-	35.814,28
22	9.942,64	5.965,58	15.908,22	1.042,00	-	32.858,44
21	9.354,93	5.612,96	14.967,89	1.042,00	316,00	31.293,78
20	8.980,53	5.388,32	14.368,85	1.042,00	316,00	30.095,70
19	8.618,92	5.171,35	13.790,27	1.042,00	316,00	28.938,54
18	8.355,71	5.013,43	13.369,14	1.042,00	316,00	28.096,28
17	8.141,57	4.884,94	13.026,51	1.042,00	316,00	27.411,02
16	7.932,63	4.759,58	12.692,21	1.042,00	316,00	26.742,42
15	7.728,77	4.637,26	12.366,03	1.042,00	316,00	26.090,06
14	7.529,96	4.517,98	12.047,94	1.042,00	316,00	25.453,88
13	7.335,94	4.401,56	11.737,50	1.042,00	316,00	24.833,00
12	7.146,68	4.288,01	11.434,69	1.042,00	316,00	24.227,38
10	4.996,61	2.997,97	7.994,58	1.042,00	316,00	17.347,16
1	4.352,48	2.611,49	6.963,97	1.042,00	316,00	15.285,94

ES COPIA FIEL


Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

- ACTA ACUERDO -

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de marzo de 2017, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Presidente, Don Juan Carlos Arcando y el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Müller por una parte y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), representada por los Sres. Raúl Salinas, DNI N° 13.294.650, Carina Caraballo, DNI N° 22.901.899, Prosecretario Gremial, Aldo González, DNI N° 17.258.045, Vocal de Comisión, Sandra VAINI DNI N° 17.210.725, Vocal Titular y Carlos Alfredo Castillo DNI N° 18.229.070, Secretario de Actas, convienen celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: Que la presidencia del Poder Legislativo Provincial expresa que las condiciones económicas de la provincia mantienen la vigencia desde el inicio de la gestión y que durante el año 2016 se fueron realizando esfuerzos para la adecuación salarial de todo su personal. Que en este sentido es necesario realizar un incremento a partir del año 2017 que contemple las necesidades del personal legislativo, teniendo en cuenta especialmente a los trabajadores que se desempeñan dentro de las categorías más bajas del escalafón. Por ello, realiza el siguiente acuerdo salarial, acorde a las pautas que a continuación se detallan:

A.- Otorgar a partir del 1° de Marzo de 2017 un incremento salarial del 12%, a los agentes que revistan las categorías 1 a 24.

B.- Otorgar a partir del día 1° de Julio de 2017 un incremento salarial del 4% a los agentes que revistan en las categorías 1 a 18, un incremento salarial del 3% a los agentes que revistan las categorías 19 y 20 y un incremento salarial del 2 % a los agentes que revistan las categorías 21 a 24.

SEGUNDA: Dictar los actos administrativos pertinentes y adecuar la escala salarial vigente al presente Acuerdo.

ES COPIA FIEL

Eduardo Miguel STRAACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

CASTILLO CARINA CARABALLO RAUL SALINAS
POD. SEC. GREMIAL SEC. GRAT APEL

ALDO GONZALEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ALDO GONZALEZ
VOCAL TITULAR